

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: OBJECIÓN DENTRO DEL TRAMITE DE
NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA
NATURAL.
Radicación: 110014003016 2021 01078 00
Insolvente: MICHAEL JEFFERY MONTOYA VÁSQUEZ.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

REQUERIR al Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición ASEMGAS L.P., para que en el término de cinco (5) días remita en forma digital la totalidad del expediente de la referencia, toda vez, solo fueron enviadas las actas de las diligencias, junto con los escritos de objeciones formuladas por los acreedores TIRSO JUVENAL ARDILA LUENGAS y CARLOS ENRIQUE GONZÁLEZ CÁRDENAS; y el deudor MICHAEL JEFFERY MONTOYA VASQUEZ. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8cd2a5b76a92fb386eb1edcfc53547b37b43ed5359a2e8acac6aadbf3650d8**

Documento generado en 11/01/2022 06:19:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>